

PROMEDIO MÍNIMO ANTECEDENTE

Para ser postulado, el Coordinador de Posgrado deberá revisar que el aspirante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- Presente certificado total de estudios oficial del nivel inmediato anterior que avale haber obtenido el promedio mínimo de 7.80 (siete punto ochenta) o su equivalente.

En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

- Para aquel estudiante de posgrado que no cumpla el requisito anterior, la institución podrá postularlo a la Beca Nacional si obtuvo un promedio mínimo de 8.0 en el periodo escolar anterior habiendo cursado y aprobado el total de las materias establecidas en el Plan de Estudios del PP con registro en el PNPC ([Promedio Recuperado](#)).

En estos casos se deberá incluir en el expediente del aspirante el certificado de calificaciones del posgrado que está cursando el cual avale el promedio obtenido.

- Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, carta de equivalencia del promedio general emitido por la IES-CII comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho).